



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### FUENTECANTOS

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz Titular de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, por este Ayuntamiento de efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento instancia solicitando su elección, durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento 3/95, de 7 de Junio, de Sos Jueces de Paz, para ser Juez de Paz se requiere: ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 389 de la Ley Orgánica 6/85.

Fuentecantos, 30 de mayo de 2012.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Aránzazu Berzosa Gutiérrez. 1428

BOPSO-70-20062012